

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2023/4608 *Aprobado definitivamente el Proyecto de Legalización de la Urbanización del Sector 3 de Begíjar.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar.

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía n.º 2023-0557, de fecha 22 de agosto, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Legalización de la Urbanización del Sector 3 de Begíjar, para el desarrollo del Sector 3 de las Normas Subsidiarias, redactado por doña Rosa María Bautista Ortega, Arquitecta colegiada n.º 345 del COA Jaén, una vez detectada la necesidad de completar los instrumentos urbanísticos tramitados y aprobados respecto al Sector 3, con el correspondiente proyecto de legalización de la urbanización, y certificado final de obra de la urbanización ejecutada en dicho sector.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Begíjar, 6 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.